



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO FOTOGRÁFICO Y DE VIDEO PARA EL SERVICIO DE PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

1. Justificación

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz desarrolla a diario diversas actividades que es necesario poner en conocimiento de la ciudadanía. Con la finalidad de dar difusión de estas actividades, se realizan en la Institución cada día ruedas de prensa, presentaciones, actos institucionales, así como otro tipo de actividades como participación en congresos, eventos especiales y múltiples actos. La cobertura gráfica y realización de reportajes fotográficos de los distintos actos desarrollados por el Ayuntamiento e indicados y requeridos por el Servicio de Protocolo y Comunicación municipal se convierte, entonces, en necesaria, para cumplir con el mandato de información pública.

Mediante la contratación de este servicio se busca la cobertura gráfica de las distintas acciones realizadas por las áreas de gobierno, así como la puesta a disposición del Ayuntamiento de material gráfico fotográfico y audiovisual que permita mejorar la información puesta a disposición de la ciudadanía a través de todos los soportes físicos y digitales que maneja el Ayuntamiento.

2. Departamento que inicia el procedimiento

Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad. Servicio de Protocolo y Comunicación Institucional.

3. Objeto del contrato

El objetivo es contratar un servicio profesional para la realización de reportajes fotográficos y vídeos para actos institucionales y para cubrir las necesidades informativas del Ayuntamiento en soportes físicos y digitales. Así, las fotografías y vídeos que se realizarán en el marco del

- 1

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	W4OGPY3DZAWMM4TAKBIEFVOLQM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/05/2025 12:58:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/9
 W4OGPY3DZAWMM4TAKBIEFVOLQM			



contrato se utilizarán en la web municipal, en las redes sociales gestionadas por el Ayuntamiento y en la edición de distintos soportes impresos generados por la Institución.

Este contrato no supone la exclusividad de la empresa adjudicataria en la realización de fotografías y vídeos, puesto que el Ayuntamiento se reserva el derecho de realizar encargos específicos por motivos de especialidad, urgencia, lugar, distancia, imposibilidad de realización o dificultades objetivas y extraordinarias de cobertura.

4. Condiciones de la prestación del servicio

4.1 Tipo de trabajos

Los servicios a realizar por la empresa adjudicataria consisten en la realización de:

- Fotografías de actos institucionales (recepciones, inauguraciones, homenajes, participación en congresos, ruedas de prensa): el Servicio de Protocolo y Comunicación Institucional dará, en estos casos, las pautas de las fotografías a realizar, que variarán en función del tipo de acto pero que, en cualquier caso, cumplirán las características fijadas en el apartado 4.2.
- Reportajes fotográficos especiales (instalaciones, zonas de la ciudad, infraestructuras municipales...): el Servicio de Protocolo y Comunicación Institucional podrá encargar reportajes específicos (características en el apartado 4.2) para ser utilizados con fines informativos y/o publicitarios.
- Reportajes en vídeo (recepciones, inauguraciones, entregas de reconocimientos, eventos especiales): el Servicio de Protocolo y Comunicación Institucional puede encargar vídeos complementarios a los reportajes fotográficos sobre los actos organizados por el Ayuntamiento, que tendrán, principalmente, difusión en las redes sociales municipales (características en el apartado 4.2).

4.2 Características de los trabajos

Los trabajos que pueden encargarse a la empresa adjudicataria deben contar con las siguientes características y condiciones técnicas:

Fotografías de actos y eventos

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	W4OGPY3DZAWMM4TAKBIEFVOLQM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/05/2025 12:58:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/9
 W4OGPY3DZAWMM4TAKBIEFVOLQM			



Formato: JPG a 300 ppp, con un tamaño de 3.000 px en su medida mayor. En función de la extensión del acto, se entregarán un mínimo de 15 fotografías y un máximo de 30 por acto, ya editadas. Se establecerán dos transmisiones de fotografías al Servicio: la primera debe ser in situ, desde la cámara de la persona que realiza las fotografías a los contactos que se establezcan al inicio del contrato (mediante Telegram o sistemas similares) para nutrir las redes sociales de manera inmediata. La segunda transmisión deberá ser completa, documentada y organizada, en un plazo de una hora desde que acabe el acto, por los medios que se establezcan con el Servicio.

Reportajes fotográficos especiales

Formato: JPG a 300 ppp, con un tamaño de 3.000 px en su medida mayor. De manera excepcional, podrán encargarse reportajes fotográficos especiales, no ligados a eventos o actos concretos, que contarán con un mínimo de 20 fotografías y un máximo de 40, ya editadas. Estas peticiones se realizarán con plazo de entrega y se realizará un único envío en la fecha pactada.

Videos

Formato FULL HD 1920x1080 pixels. La duración de los reportajes en vídeo será habitualmente entre 30 y 120 seg., requerirán de posproducción y en ellos se incluirán rótulos explicativos a lo largo del vídeo y las especificaciones de identidad visual corporativa que marque el Ayuntamiento (mosca, cierres). En el caso de actos institucionales, el audio hablado corresponderá únicamente al generado por las intervenciones en el mismo, si bien podrá introducirse música. Los vídeos de otro tipo no llevarán locución e irán, únicamente, con sonido ambiente y/o música.

En los vídeos se indicará, por parte del Ayuntamiento, cuáles serán los elementos básicos que los conformen y en que importancia y orden. Además se facilitarán los textos-rótulos que deben acompañar al vídeo y se indicará en que punto deben hacerlo.

En el caso de vídeos de actos se entregarán, siempre que sea posible, el mismo día de la celebración del mismo, con un margen de 3-4 horas. Para otro tipo de peticiones, se pactará con la adjudicataria.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	W4OGPY3DZAWMM4TAKBIEFVOLQM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/05/2025 12:58:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/9
 W4OGPY3DZAWMM4TAKBIEFVOLQM			



4.3 Realización de los trabajos

El Ayuntamiento podrá solicitar varios trabajos en un solo día y hora. Además los trabajos se realizarán cualquier día de la semana y sin horario determinado, por lo que la empresa adjudicataria deberá contar con los recursos técnicos y personales adecuados para cubrir esta eventualidad.

La empresa adjudicataria funcionará en régimen de plena disponibilidad, debiendo por tanto cubrir las necesidades contratadas fuera del horario laboral normal, incluso los días de fiesta y fines de semana, y deberá poder ser contactada de forma permanente a través de teléfono móvil, con un tiempo de reacción de 60 minutos. De manera general se avisará con el mayor tiempo posible la solicitud del trabajo y se indicará si la cobertura es solo fotográfica, si es solo video o ambos.

En todos los casos, la empresa deberá desplazarse al lugar indicado en cada momento para poder cubrir cualquier tipo de acto previsto (protocolario, informativo, divulgativo,...). La empresa adjudicataria realizará los desplazamientos por sus propios medios. La cobertura geográfica es el municipio de Vitoria-Gasteiz en su totalidad.

Todos los trabajos se pondrán a disposición del Ayuntamiento por medios telemáticos o sistemas periféricos (memoria externa, lápiz USB...) en el plazo establecido de acuerdo a la urgencia del trabajo. La empresa deberá mantener una copia de seguridad de todos los trabajos realizados que podrá ser requerida en todo momento. La copia de seguridad tendrá una vigencia de un año.

4.4 Derechos de explotación, firma y almacenamiento

La totalidad de los trabajos realizados en el marco de este contrato serán propiedad del Ayuntamiento, que se reserva la posibilidad de utilizar los productos finales para realizar adaptaciones u obras derivadas, pero nunca con fines comerciales. Si se planteara un posible uso comercial, el Ayuntamiento acordaría con el o la fotógrafa autora la correspondiente compensación.

La empresa adjudicataria no podrá hacer uso o divulgación, de manera total o parcial, directa o extractada, sin la autorización expresa del órgano de contratación.

La empresa adjudicataria faculta al Ayuntamiento para el tratamiento específico y de evaluación y selección que los responsables técnicos del Departamento de Alcaldía, Relaciones Insti-

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	W4OGPY3DZAWMM4TAKBIEFVOLQM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/05/2025 12:58:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/9
 W4OGPY3DZAWMM4TAKBIEFVOLQM			



tucionales e Igualdad, inicialmente y del Archivo Municipal, con posterioridad, consideren más idóneos para su correcta gestión, difusión y preservación.

La empresa adjudicataria reconoce al Ayuntamiento el derecho a rechazar fotografías que considere que no cumplen con los mínimos de calidad de imagen exigidos.

Las imágenes podrán utilizarse como material divulgativo cuando sean cedidas a otros medios o empresas externas que demandan material al Ayuntamiento y éste considere que los reportajes son de interés para la difusión de la ciudad. En cualquier caso el Ayuntamiento impondrá las condiciones de uso y nunca podrá obtener compensación económica por la cesión. Siempre que no haya impedimentos técnicos, el Departamento hará constar, el nombre del autor o autora de las imágenes reproducidas.

El Ayuntamiento será el responsable del almacenamiento y archivo de los trabajos realizados. En última instancia, todos los trabajos entrarán a formar parte de los fondos del Archivo Municipal.

5. Solvencia técnica y profesional

A los efectos de acreditar la solvencia técnica o profesional se indicarán los siguientes extremos:

- Las empresas licitadoras deberán acreditar experiencia en reportajes fotográficos y edición de videos, mediante las referencias de trabajos realizados en estas áreas. Deberán presentar una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en curso como máximo de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y precisarán si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 16.800 euros.

- Además, deberán presentar una descripción de medios humanos: nombre, apellidos, categoría, formación, y años de experiencia del personal responsable de la ejecución del contrato. El equipo de trabajo debe estar integrado como mínimo por 2 personas

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	W4OGPY3DZAWMM4TAKBIEFVOLQM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/05/2025 12:58:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/9
 W4OGPY3DZAWMM4TAKBIEFVOLQM			



con experiencia de 5 años en el campo de la fotografía y vídeo. Deberá acreditarse de forma expresa esta experiencia.

La empresa o entidad adjudicataria se comprometerá a poner en marcha todos los recursos humanos y cuantos materiales sean necesarios para el correcto desarrollo de las tareas objeto de este contrato, siendo de su competencia la relación jurídico-laboral con dicho personal. En este sentido, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz queda desvinculado, a todos los efectos, de cualquier relación laboral con las personas señaladas. Por otra parte, se compromete a que en el caso de que alguna de las personas directamente adscrita al servicio no pudiese finalizar el mismo, será sustituirá por otra de curriculum similar.

6. Duración del contrato

El contrato tendrá vigencia durante dos años desde el 1 de diciembre de 2025, o hasta que se agote el presupuesto asignado, si es antes. Este contrato podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo entre las partes, de forma anual, hasta un máximo de dos años adicionales.

7. Presupuesto del contrato

7.1. Presupuesto máximo de licitación

El importe que se establece por este contrato es de 48.000,00 € + IVA (10.080 €). Total: 58.080,00 €, con cargo a las partidas:

- 2025 / 01.80.9271.226.34.....2.000 € + IVA (420 €) = 2.420 €
- 2026 / 01.80.9271.226.34.....24.000 € + IVA (5.040 €) = 29.040 €
- 2027 / 01.80.9271.226.34.....22.000 € + IVA (4.620 €) = 26.620 €

Este presupuesto se configura como un límite de gasto: el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz no está obligado a agotar la cantidad máxima fijada como límite, por lo cual no se genera un derecho a favor de la empresa adjudicataria en virtud del cual pueda exigir el agotamiento de tal límite.

Si se diera la circunstancia de requerirse servicios adicionales debido a la aparición de necesidades objetivamente necesarias para el correcto desarrollo del servicio y no contempladas en

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	W4OGPY3DZAWMM4TAKBIEFVOLQM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/05/2025 12:58:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/9
 W4OGPY3DZAWMM4TAKBIEFVOLQM			



este Pliego, se podrá incrementar el presupuesto hasta un máximo del 20% sobre el importe total. En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación.

7.1. Precios unitarios

Los precios máximos que se establecen para las tareas objeto del contrato son los siguientes:

- Reportajes fotográficos de actos y eventos (entre 15 y 30 imágenes): 160 € + IVA
- Reportajes especiales (entre 20 y 40 imágenes): 190 € + IVA
- Vídeos (entre 90 y 120 segundos con postproducción): 410 € + IVA

La facturación será mensual: una factura por mes, que incluirá todos los trabajos realizados por el adjudicatario durante dicho mes. La factura será a mes vencido.

8. Criterios de valoración

El órgano de contratación adjudicará el contrato a la proposición económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz atendiendo a los siguientes criterios establecidos con su ponderación relativa con respecto al índice de 61 puntos, atribuibles como máximo a cada licitador.

8.1. Ponderación de los criterios que dependen de un juicio de valor: propuesta técnica (hasta 30 puntos).

Las empresas que opten a la adjudicación del presente contrato tendrán que presentar un book o portafolio (soporte digital, memoria USB...) que deberá incluir entre 20 y 40 imágenes correspondientes a diferentes tipos de trabajos, hayan sido o no editados, a fin de valorar la calidad técnica y artística de los trabajos a realizar. Además la empresa debe presentar 2-3 vídeos con características similares a las indicadas en el presente pliego. La puntuación se desglosa en dos apartados:

1. Valoración artística (máximo 15 puntos):

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	W4OGPY3DZAWMM4TAKBIEFVOLQM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/05/2025 12:58:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/9
 W4OGPY3DZAWMM4TAKBIEFVOLQM			



- Calidad artística y relación entre las imágenes y el tema para el que se solicitan las fotografías (máximo 7 puntos).
- Calidad narrativa de los vídeos (máximo 8 puntos).

2. Valoración técnica (hasta 15 puntos):

- Enfoque, encuadre, equilibrio de color y contraste de las fotografías (máximo 7 puntos).
- Calidad técnica de los vídeos, montaje, recursos de edición, transiciones (máximo 8 puntos).

La propuesta técnica debe contar con un mínimo de 15 puntos para continuar la valoración.

8.2. Ponderación de los criterios que dependen de una fórmula: propuesta económica (hasta 31 puntos).

La propuesta económica se basará en el porcentaje de descuento sobre los precios unitarios marcados como máximos en el presente pliego, para cada uno de los tipos de trabajo solicitados:

- Oferta económica para los reportajes fotográficos de actos y eventos (precio máximo 160 euros + IVA): hasta 11 puntos.
- Oferta económica para los reportajes fotográficos especiales (precio máximo 190 euros + IVA): hasta 10 puntos.
- Oferta económica para los vídeos (precio máximo 410 euros + IVA): hasta 10 puntos.

Las ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula sobre cada apartado, IVA excluido:

$$\text{Puntuación oferta} = \text{Puntuación máxima} \times \frac{\text{Baja oferta}}{\text{Baja máxima}}$$

Siendo:

Puntuación oferta = Puntuación de la oferta

Puntuación máxima = Puntuación máxima a obtener .

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	W4OGPY3DZAWMM4TAKBIEFVOLQM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/05/2025 12:58:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/9
 W4OGPY3DZAWMM4TAKBIEFVOLQM			



Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar

Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas

Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10%, el valor del parámetro será 10%. Al presupuesto de licitación se le asignará cero puntos.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	W4OGPY3DZAWMM4TAKBIEFVOLQM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/05/2025 12:58:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/9
 W4OGPY3DZAWMM4TAKBIEFVOLQM			